



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reununcia cond. Basanta - EX-2023-00264940-UNC-ME#FD

---

VISTO:

El EX-2023-00264940-UNC-ME#FD; por el cual la Prof. Alicia Dolores BASANTA, Legajo N° 32864, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. Alicia Dolores BASANTA (legajo 32864) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Derecho Privado I" Cátedra "A", concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple por concurso. (RD 291/2023) y un cargo regular de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura "IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)", Cátedra "B" (RHCS 425/2021),

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 30 de abril de 2023, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. Alicia Dolores BASANTA (legajo 32864) a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.-

